BOLETÍN
FRANJA DE PRECIOS

Agosto 2017

"Aranceles aplicados bajo la Franja de Precios"
(Agosto 2017)

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP), es un mecanismo que se introdujo en el Perú mediante el D.S. N°115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar el costo de importación de algunos productos transables en el mercado internacional (arroz, maíz amarillo, azúcar y leche en polvo) y limitar el impacto negativo de la volatilidad de sus precios en el mercado internacional.

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2015-EF, del 1° de mayo de 2015, se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 20% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.[1]

Con el Decreto Supremo N° 055-2016-EF del 28 de marzo de 2016, se modificaron algunos artículos y anexos del Decreto Supremo N° 115-2001-EF relativos a la metodología del SPFP. [2]

Mediante el Decreto Supremo N° 186-2017-EF del 24 de junio de 2017, se han publicado las nuevas Tablas Aduaneras que estarán vigentes durante el segundo semestre del presente año. En éstas se establecen los precios piso y techo, así como los precios FOB de referencia y los derechos específicos correspondientes a tales precios.[3]

Con la Resolución Viceministerial N° 008-2017-EF/15.01 publicada el 08 de agosto de 2017, se han establecido los precios FOB de referencia para el presente mes.[4]

2. DERECHOS APLICADOS A LAS IMPORTACIONES

En el Cuadro N° 2 se consolidan los cálculos y ejercicios efectuados para la determinación de los derechos específicos correspondientes. Se han cruzado los precios FOB de referencia (columna 1) publicadas con Resolución Viceministerial N° 008-2017-EF/15.01, que representan los precios promedio FOB de las cotizaciones de los productos marcadores tomados en sus mercados de referencia, con los valores de las Tablas Aduaneras, determinandose los derechos arancelarios que deben aplicarse a las importaciones que se realicen a partir del 09 de agosto (columna 2). Para los ejercicios de determinación referencial del derecho específico con el tope del 20% (columna 5), las cifras han sido tomadas de la SUNAT y reflejan operaciones de importación efectuadas entre el 1° y el 18 de julio último (columna 4).

En el marco de los acuerdos comerciales que el Perú ha suscrito con diversos países, embarques de ciertos productos que están bajo la Franja de Precios pueden ingresar libres del pago de aranceles o con crecientes rebajas arancelarias, es el caso de Estados Unidos, parcialmente la Unión Europea, plenamente los países de la Comunidad Andina; sin embargo, en otros acuerdos la franja de precios se encuentra excluido del proceso de liberación comercial.

Precios FOB de referencia y derechos correspondientes (D.S. N° 186-2017-EF)
(Aplicada a las importaciones efectuadas durante el mes de agosto)
Resolución Viceministerial N° 008-2017-EF/15.01 del 08 de agosto de 2017

Marcador	Precio FOB Referencia (Mensual)	Derecho Específico (Tabla)	Equivalente Porcentual Referencial de Tabla (%)	Valor CIF Importación (Valor de Factura)	Derecho Específico Límite 20% (Valor Factura)	Derecho específico Efectivamente pagado
	(1)	(2)	(3)=(2)/(4)	(4)	(5)	(6)
	US$/t	US$/t	%	US$/t	US$/t	US$/t
Maíz *	162	25	13,2%	190	38	25
Arroz **	411	0	0,0%	463	93	0
Azúcar ***	403	69	11,4%	603	121	69
Leche ****	3 008	38	1,3%	2 956	591	38

Fuente: SUNAT (Importaciones 01 al 20 de julio 2017, MEF (Precio de Referencia y Tablas Aduaneras correspondientes)
* Precio promedio importación CIF, realizado el 12 de julio, embarques procedentes de EE.UU., ingresan libre de pago de aranceles bajo cuota acordada en el TLC con
** Precio promedio de importación CIF, ingresado el 13 de julio, procedentes de Tailandia, le corresponde menor tasa, arancel específico de la columna 2.
*** Precio de importación realizado el 06 de julio 2017, procedente de Guatemala, le corresponde el menor derecho arancelario, columna 2.
**** Precio promedio de importación CIF, embarques procedentes de Nueva Zelandia ingresado el 04 de julio 2017 (columna 2).

[1] A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 103-2015-EF: http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/01/1232225-3.html
[2] A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 055-2016-EF: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15
[3] A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 391-2016-EF: https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16124-decreto-supremo-n-186-2017-ef/file
[4] A través del siguiente link se puede acceder a los precios FOB de referencia del mes de agosto de 2017: https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-vice-ministerial/16195-resolucion-viceministerial-n-008-2017-ef-15-01/file

Elaboración:
Dirección General de Políticas Agrarias **DGPA-MINAGRI**

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

2.1 MAÍZ AMARILLO

Arancel aplicado

Los precios internacionales del maíz amarillo que en algunos momentos del año 2016 estuvieron alrededor de US$ 200/tm fueron cayendo en los siguientes meses debido a una mayor oferta mundial, alcanza su nivel más bajo en enero de 2017 (precio FOB de referencia US$ 159/tm) y los siguientes meses se mantiene alrededor de ese nivel. Entre mayo, julio y ahora se reitera en agosto, el precio de referencia esta alrededor de US$ 162/tm, que podría indicar que se estaría tocando piso. Por otro lado, el derecho específico de acuerdo con la tabla aduanera, para el mes de agosto se ha reducido de US$ 48/tm en junio a US$ 26/tm en julio y US$ 25/tm en agosto, situación explicada por la fuerte caída del precio piso establecido en las nuevas tablas aduaneras.

En la medida que se ha introducido al Sistema un límite máximo arancelario de 20% sobre el valor CIF señalado en la factura de importación, en el cuadro N° 1 de US$ 38/tm, sobre la base del precio unitario CIF de importación de US$ 190/tm. El importador se acogerá a la menor tasa aplicada, en este caso sería US$ 25/tm.

La mayor parte de las importaciones se han realizado desde los Estados Unidos, en este caso el derecho efectivamente pagado por las importaciones de maíz amarillo duro se aplican teniendo en consideración que además existe un TLC suscrito bilateralmente con dicho país. Para el 2017 Perú le había asignado una cuota de 797 mil toneladas libre del pago de aranceles, al 05 de abril de 2017 ya se ha cubierto la totalidad de dicha cuota. Importaciones por encima de esa cuota podrán seguir ingresando desde Estados Unidos acogiéndose a una preferencia arancelaria en el marco del programa de eliminación arancelaria establecido en el TLC. Para este año las importaciones pagan un arancel máximo de 6,3%, que en términos absolutos equivale a US$ 11,8/tm para el ejemplo observado en el cuadro anterior. Este es un valor considerablemente menor en comparación con el que tienen que pagar terceros países con quienes el Perú no tiene acuerdo comercial alguno (en el ejemplo US$ 26/tm).

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

De acuerdo con un informe de la FAO, los precios internacionales del maíz se mantuvieron en general estables en julio, con el precio del maíz de referencia de EEUU (N° 2, Amarillo, FOB) con un promedio de USD 159 por tonelada, prácticamente sin cambios respecto a junio y ligeramente por debajo del nivel al mes correspondiente en 2016. La presión alcista ante la inquietud por las condiciones calurosas y secas a principios de julio y la mayor demanda, se vieron en su mayor parte compensadas en la segunda mitad del mes por la meteorología más favorable en algunas áreas y una revisión al alza de las existencias finales de 2017/18. En la región del Mar Negro, los precios del maíz aumentaron moderadamente debido a la preocupación sobre las condiciones secas, mientras que en Sudamérica, las cotizaciones disminuyeron con la recolección en curso de las cosechas de 2017, previstas a un nivel récord. [5]

2.2 ARROZ

Arancel aplicado

Respecto al comportamiento del precio de referencia del arroz (Bangkok) para el mes de agosto se ha determinado un precio de US$ 411/tm, inferior en 7,2% respecto al precio del mes anterior (US$ 443/tm). Como este precio de referencia se encuentra entre el precio piso y el precio techo (US$ 408/tm y US$ 480/tm respectívamente) no le correponde derecho arancelario alguno bajo la franja de precios (0%). Con los ajustes establecidos el año pasado, el derecho específico máximo que puede pagar una importación desde cualquier país es 20% del valor señalado en la factura (Por ejemplo el valor promedio de importación de arroz procedente de Tailandia, señalado en factura es de US$ 463/tm y debe pagar un derecho de US$ 93/tm); pero como en estos casos el importador tiene la opción de acogerse al menor derecho aplicado, le conviene acogerse a la primera opción.

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

En julio, los precios mundiales se relajaron, tras dos meses con fuertes alzas. Este decline se debe principalmente a la contracción de los precios tailandeses. A pesar de la llegada de la nueva cosecha en el hemisferio Sur, y de las buenas condiciones climáticas en el Norte, los precios mundiales acusaron tendencias alcistas durante el 2° trimestre del año a raíz de importantes demandas de importación de países asiáticos y del Oriente Medio. La reducción significativa de los inventarios de los principales exportadores; el más bajo

[5] FAO (julo 2017) Seguimiento y Análisis de los Precios Alimentarios (FPMA). http://www.fao.org/giews/food-prices/international-prices/detail/es/c/1030257/

nivel desde 2008, también influenciaron sobre los precios de exportación. No obstante, el mercado parece recuperar cierta estabilidad, inclusive marcando una leve alza en los precios a finales de julio.

En Tailandia, los precios del arroz bajaron de 8% en julio, tras un alza acumulada de 20% en los dos meses anteriores a raíz de masivas compras de países asiáticos y del Oriente Medio. El gobierno finalmente ha desechado gran parte de sus antiguos inventarios. En total, las existencias nacionales podrían bajar un 27% en relación a 2016. Tras el record de ventas en junio, las exportaciones mensuales en julio alcanzarían cerca de 0,85 millones de tm contra más de 1 millón de tm anteriores, 15% superior en relación al año anterior en la misma época. En 2017, las exportaciones totales podrían oscilar entre 10,5 y 11 millones de tm. En julio, el Tai 100% B cedió a US$ 414/tm FOB contra US$ 451 en junio. El Tai precocido también cayó a US$ 416 contra US$ 450. A inicios de agosto, los precios seguían flojos.[6]

2.3 AZÚCAR

Arancel aplicado

Respecto al precio FOB de referencia del azúcar, después de haber alcanzado un valor de US$ 545/tm en marzo pasado, empezo a declinar en los siguientes meses de manera que en el mes de agosto el precio de referencia es de US$ 403/tm nivel muy similar al registrado para el mes anterior (US$404/tm) con una caída de un 10% respecto al mes de junio (US$ 448/tm). En la medida que dicho precio de referencia se encuentra por debajo del precio piso y se ha ahondado su caída, el derecho específico a ser aplicado se ha ampliado de US$ 30/tm en el mes de junio a US$ 68/tm en julio y US$ 69/tm en agosto.

Por otro lado, como el límite del 20% del valor de factura de importación es de US$ 121/tm, valor muy superior a la tasa calculada por tabla (US$69/tm), las importaciones se deben acoger al pago de la menor tasa, es decir al pago del arancel de la columna 2 del cuadro N° 1.

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Con relación a la caída de los precios del azúcar, se mantienen los efectos de los señalado en un reciente informe de la Comisión Europea sobre la situación del mercado del azúcar, recoge los datos ofrecidos por la Organización Internacional del Azúcar (ISO siglas en inglés) sobre la producción mundial de azúcar en la campaña 2017/2018 que afirman se elevará hasta los 179 millones de toneladas, la cifra más alta de las últimas tres campañas.

Es importante mencionar que tras dos años en que el consumo mundial de azúcar ha superado a la oferta mundial, actualmente la oferta se viene elevando por encima del consumo (175 millones de toneladas). Las estadísticas ofrecidas por la ISO muestran que se ha producido un ascenso de la producción mundial de esta materia prima en un 7,8% pues en la campaña 2016/2017 esa cifra fue de 166 millones de toneladas.[7]

Por otra parte, la FAO en su informe mensual sobre los índices de los precios de los alimentos, señala que los precios internacionales del azúcar han descendido constantemente desde febrero; esta disminución continua refleja las amplias disponibilidades exportables, en particular los cuantiosos suministros brasileños. La débil demanda de importaciones ha ejercido una presión ulterior a la baja en las cotizaciones, especialmente debido a que las compras del principal importador mundial, China, han perdido su dinamismo tras la imposición de elevados aranceles a su importación.[8]

2.4 LECHE EN POLVO

Arancel aplicado

Respecto al precio FOB de referencia de la leche en polvo que se venía recuperando sostenidamente desde el año pasado, en julio se observa un cambio de tendencia al caer de US$ 3 170/tm en el mes de junio a US$ 3 028/tm en el presente més (4,5% de caída) a esos precios le corresponde, de acuerdo con las tablas aduaneras, un derecho específico de US$ 51/tm en junio y de US$ 38/tm en julio. Para el mes de agosto se ha establecido un precio de referencia de US$ 3008/tm, casi el mismo nivel de julio, de ahí que le corresponde este mismo derecho específico (US$ 38/tm).

De acuerdo con la metodología de la franja de precios, cuando los precios de referencia caen se esperaría que las tasas arancelarias de las importaciones de leche en polvo se incrementen, pero esta situación no se ha dado entre estos tres últimos meses debido a la reciente actualización de la tabla aduanera de la leche y de sus

[6] INFO@RROZ (julio 2017) Informativo mensual del mercado mundial del arroz. http://www.infoarroz.org/portal/uploadfiles/20170807110638_15_ia0717es.pdf
[7] ZAFRANET (Julio 2017). https://www.zafranet.com/2017/07/la-oia-estima-produccion-mundial-de-azucar-de-179-mt-para-2018/
[8] FAO-Indice de Precios de Alimentos (06 de julio 2017)-Situación Alimentaria Mundial. http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/

precios piso y techo, que al haberse ajustado hacia la baja han limitado la aplicación de mayores derechos específicos.

Asimismo, como la tasa arancelaria máxima a pagar bajo la Franja de Precios es el 20% del valor de factura de una importación cualquiera en julio, en el ejemplo del cuadro N° 1, se ha tomado un precio promedio de importación de US$ 2956/tm de leche en polvo procedente de Nueva Zelandia, efectuada el 04 de julio de 2017, a ese precio le correspondería una tasa específica de US$ 591/tm. En la medida que el importador puede acogerse al menor derecho calculado, sus importaciones podrían pagar una tasa arancelaria de solo US$ 38/tm.

Es importante mencionar que a países proveedores de lácteos miembros de la Comunidad Andina de Naciones-CAN, no se les aplica derecho alguno; mientras que a Estados Unidos y la Unión Europea, se les otorga una cuota libre de derechos y por encima de la cuota se otorga rebajas arancelarias.

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Los factores que explican la caída del precio promedio en el mes de junio se han mantenido en julio, estos sirven de base para determinar los precios de referencia del mes de agosto, se tienen los niveles mundiales de producción de leche que continúan recuperándose tras la fuerte contracción de finales de 2016, según el Rabobank Global Dairy Quarterly 2017.

En la medida que aun se siguen manteniendo altos los precios en finca y dadas las condiciones climáticas más favorables, se observa una mejora de la producción. Los precios a los productores en los Estados Unidos deben continuar muy por encima de los precios de Europa y Oceanía, impulsados por la demanda local, gracias a un dólar estadounidense ligeramente más débil, y un comercio de exportación más firme. Según Kevin Bellamy, de Rabobank Global Dairy Head: "Esperamos que, dada la continuidad de los márgenes sobre los alimentos para el ganado, la producción de leche en los EE.UU. continuará creciendo y que, después de un ligero tropiezo en el primer trimestre de 2017, el consumo estadounidense de mantequilla y queso también seguirá impulsando un sólido crecimiento de la demanda interna".

Los precios medios en las fincas, en Europa, subieron a finales de 2016, y se han mantenido en niveles moderadamente aceptables, dando lugar a variadas respuestas en la producción. Los agricultores de Irlanda, Polonia e Italia han continuado ampliando su producción, mientras que el Reino Unido ha agregado un repunte de su producción tardía en el segundo trimestre de 2017. Sin embargo, la producción global en Europa ha crecido más lentamente de lo esperado. Alemania y Francia, los dos mayores productores, han quedado muy por debajo de los niveles de producción del año pasado a lo largo del primer semestre de 2017. Con una primavera fría y seca que ha restringido la producción en marzo y abril y las limitaciones ambientales que han golpeado a los Países Bajos, los agricultores europeos siguen luchando por volver a crecer.

Mirando hacia el resto de 2017, la producción de Nueva Zelanda está "en alza", con más optimismo para la nueva temporada de lo que se ha visto en los últimos tres años y con precios de apertura alrededor de NZD 6.50/kg. El buen tiempo para esta temporada debe estimular un fuerte crecimiento.

En general, la perspectiva de Rabobank sugiere que la recuperación de la producción mundial continuará, y la industria entrará en una fase de expansión del comercio que será necesaria para abastecer el constante, aunque modesto, crecimiento de la demanda. Sin embargo, el aumento estructural de la demanda de materia grasa butírica tardará más en resolverse, y los precios deberán ajustarse para reflejar los cambios en los patrones de consumo y los nuevos incentivos a largo plazo necesarios para fomentar la producción de más grasa.[9]

Lima, 20 de agosto de 2017

[9] Portal Lechero.Com (04-Julio 2017). https://www.portalechero.com/innovaportal/v/11698/1/innova.front/se-sigue-recuperando-la-produccion-mundial.html

ELABORACIÓN:
Dirección General de Políticas Agrarias
DGPA - MINAGRI

FUENTES DE INFORMACIÓN:
Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Agrarias **DGESEP**

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

FRANJA DE PRECIOS
Correo electrónico:
cromero@minagri.gob.pe
Teléfono: [511] 209 8800
Anexo: 4235

Diseño & Edición Digital:
Jenny M. Acosta Reátegui

VÍA INTERNET:
www.minagri.gob.pe

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Ministerio de Agricultura y Riego · MINAGRI
Dirección General de Políticas Agrarias

Jr. Yauyos 258, Cercado de Lima, Lima
www.minagri.gob.pe